

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
VIGENCIA 2012**

1. Cuantas Instituciones especializadas en materia de atención a discapacidad existen en la ciudad de Bucaramanga.

En la ciudad de Bucaramanga las instituciones con planta física y que atienden personas con discapacidad son las siguientes:

Colegio Aldebarán (privado - cabecera)
 Fundación FANDIC (Sin ánimo de lucro – Regaderos)
 ITACE - Escuela Taller para Ciegos (Sin ánimo de lucro - Centro)
 Instituto Ideales (Barrio García Rovira)
 Asopormen (Privado Barrio Mejoras Públicas –Cabecera)
 Comfenalco Santander – Programa Benjamín (Avenida González Valencia).
 Instituto Iris (Vereda La Malaña)
 IPA (Institución Educativa Oficial)
 Fundación Fundown (Diamante)
 ONG Rayito de Luz
 Asociación Santandereana de Ciegos
 ONG Elogios
 Ideales (Calle 45 con Cra. 10)
 HANDICAP (Hospital Universitario)

A continuación nos permitimos relacionar las instituciones (asociaciones, fundaciones, corporaciones) que trabajan con personas en condición de discapacidad y que no cuentan con planta física.

AUDITIVA				
NOMBREDELA INSTITUCION	REPRESENTANTE	DISCAPACIDADES CON LAS CUALES TRABAJA	UBICACION	DIRECCION
LISORSAN	ANDRES GUERRERO P.	AUDITIVA	B/MANGA	CRR 33 #4114-23
ASORSAN	MARCELA ACEVEDO ECHEVERRY	AUDITIVA	B/MANGA	
FECOLDES , FUMGES	OSCAR ROBLES SANCHEZ	AUDITIVA		CLL 48 #9OCC 84 CAMPO HERMOSO

VISUAL				
NOMBREDELA INSTITUCION	REPRESENTANTE	DISCAPACIDADES CON LAS CUALES TRABAJA	UBICACION	DIRECCION
FUNDACION MUCICOL	HENRY HERRERA	VISUAL	B/MANGA	CRA 17 # 59-50 APTO 301

Nota: La Asociación Santandereana de Ciegos tiene como sede el edificio Luis Braille (INCI) pero no atiende población en un proceso de Rehabilitación y la ONG Rayito de Luz funciona en las Instalaciones de la Asociación Santandereana de Ciegos.

COGNITIVA				
NOMBRE DE LA INSTITUCION	REPRESENTANTE	DISCAPACIDADES CON LAS CUALES TRABAJA	UBICACION	DIRECCION
ACPHES	CARLOS A. GOMEZ	COGNITIVA	B/MNAGA	

FISICA				
NOMBRE DE LA INSTITUCION	REPRESENTANTE	DISCAPACIDADES CON LAS CUALES TRABAJA	UBICACION	DIRECCION
CORPORACION SOCIO CULTURAL SIN FRONTERAS	BORIS AVILA NAVARRO	FISICA	B/MANGA	CRA 3 OCC No 36 - 26 LA JOYA
CORPORACION PADESANLIDES IR	MAURICIO CORREA	FISICA - DEPORTE	B/MANGA	CRA 5A # 65A-35
FUNDACION- FUNDAHEROES	NAPOLEON CHUSCANO	FISICOS	B/MANGA	CLL 41 #26-48 APTO 302

Cabe resaltar que las Organizaciones anteriormente Mencionadas no ofrecen educación formal.

2. Con base a lo anterior ¿Cuántas personas en condición de discapacidad se atienden en dichas instituciones.

Colegio Gimnasio Aldebarán (privado - cabecera) 20 Estudiantes
Fundación FANDIC (Sin ánimo de lucro – Regaderos) 45 Personas
ITACE - Escuela Taller para Ciegos (Sin ánimo de lucro - Centro) 42 niños, niñas y adolescentes y 39 adultos.
Instituto Ideales (Barrio García Rovira). Jóvenes y adultos en formación para el trabajo.
Asopormen (Privado Barrio Mejoras Públicas –Cabecera) 250 Personas
Comfenalco Santander – Programa Benjamín (Avenida González Valencia). 240 Niños, niñas y adolescentes.
Instituto Iris (Vereda La Malaña) 87 Niños, niñas, adolescentes y adultos.
IPA (Institución Educativa Oficial) 143 Niños y niñas.
Fundación Fundown (Diamante) 26 Niños y niñas.
ONG Rayito de Luz. 22 niños y niñas y 4 adultos
Asociación Santandereana de Ciegos. Adultos
ONG Elogios. 16 personas
Fundación con amor para los niños. 180 Niños, niñas, adolescentes y adultos.
HANDICAP (Hospital Universitario)

3. A la fecha ¿Cuántos convenios se han suscrito con instituciones especializadas en atención a discapacitados?

En lo referente a los contratos con instituciones que atienden personas en condición de discapacidad me permito informar que el Plan de Desarrollo 2012-2015 ya fue aprobado y así mismo la Secretaria de Desarrollo Social ya formuló el proyecto respectivo en cual se encuentra en Secretaría de Planeación Municipal para su revisión y expedición de la certificación de B.P.I.M, donde posteriormente se procederá a realizar la etapa precontractual y contractual con instituciones especializadas e idóneas para la atención de esta población según la Ley 80.

De igual forma se está realizando el mismo procedimiento en la secretaria de Educación en lo referente a la contratación del servicio de apoyo pedagógico para garantizar el acceso, permanencia y promoción de Niños, Niñas y Adolescentes en condición de discapacidad incluidos en aula regular. (Decreto 366 del 9 de febrero de 2009).

Para la población en condición de discapacidad auditiva se cuenta con modelos lingüísticos y con intérpretes, los cuales atienden la población incluida en las instituciones educativas Camacho Carreño (5 Intérpretes) y Escuela Normal Superior (4 Modelos Lingüísticos y 1 Intérprete).

4. Por cuánto tiempo se han suscrito dichos convenios

El tiempo de los convenios no se puede dar dado que tal y como se mostró en el punto anterior no se han realizado convenios relacionados con esta población en la vigencia de 2012.

Incluimos los convenios realizados por la **Secretaría de Desarrollo Social**, durante la vigencia de 2011 los cuales son:

- ✓ Fundación recicla tu vida somos tu punto de apoyo – Duración 5 meses
- ✓ Instituto de rehabilitación infantil santa teresita (IRIS) – Duración 7 meses
- ✓ ONG Rayito de Luz – Duración 6 meses
- ✓ Asociación santandereana pro niño retardo mental (ASOPORMEN) – Duración 6 meses
- ✓ Fundación dulce sonrisa (ACRIDENT) – Duración 1 mes
- ✓ Parques recreativos de Bucaramanga (RECREAR) – Duración 6 meses
- ✓ Asociación voluntaria de alivio al cáncer – Duración 6 meses

La **Secretaría de Educación** ha atendido durante los cuatro años anteriores a los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad severa y en extra edad que no pueden ser incluidos en el aula regular con las siguientes instituciones:

- | | |
|---|---------------------------|
| - Sueños y Realidades | 2008 a 2010 |
| - Comfenalco Santander Programa Abigail | Julio a Diciembre de 2011 |

Para garantizar acceso, permanencia e inclusión social y educativa:

Escuchar el Silencio

2008 a 2011

Asopormen (contratación servicios de apoyo pedagógico - Decreto 366) Julio de 2011 a Noviembre de 2011

5. Cuáles son las áreas de discapacidad que manejan.

Los convenios con la secretaria de Educación atienden las siguientes áreas de discapacidad: Deficiencias Cognitivas severas, autismo en extra edad, síndrome de Down en extra edad, parálisis cerebral asociado a deficiencia cognitiva severas, hidrocefalias con deficiencias cognitivas asociadas, microcefalias con deficiencias cognitivas asociadas, retraso psicomotor, síndrome Recc, Síndrome de Kabuki, Síndrome de Sando.

En las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga con los servicios de apoyo pedagógico contrato realizado con Asopormen decreto 366 las tipologías son: Autismo, baja Visión Diagnosticada, ceguera, deficiencia cognitiva, hipoacusia o baja audición, lesión neuromuscular múltiple, parálisis cerebral, síndrome de Down, sordera profunda, síndrome de Asperger, Síndrome de Wolff, Síndrome de Stuger Weber.

De igual manera las instituciones educativas en donde la Secretaría de Educación tiene niños con discapacidad fueron dotadas con canastas educativas especiales para dichas poblaciones.

El Programa de atención especial a la población discapacitada de la Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga trabaja con población con los siguientes tipos de discapacidad:

Discapacidad Física (Incluye personas de talla baja)

Discapacidad Visual (Actividades Musicales)

Discapacidad Auditiva (Actividades Deportivas y educación no Formal)

Discapacidad Cognitiva

Discapacidad Múltiple

El programa de Discapacidad también cuenta con Ayudas Técnicas las cuales son:

Muletas

Bastón de Movilidad

Bastón de Orientación

Material Tiflológico

Caminador

Coche Pediátrico

Sillas para baño
Silla de ruedas
Zapatos ortopédicos
Prótesis de mano
Prótesis de pie
Plantillas
Férulas
Colchón Anti escaras
Cojín Anti escaras
Gafas
Audífonos
Prótesis Dentales

6. Cuál es la situación operacional del instituto para ciegos INCI.

El Instituto Nacional para Ciegos -INCI- es un establecimiento público del orden nacional, que propone políticas, planes y programas que mejoran la calidad de vida de la población ciega y con baja visión, en el marco del respeto por la diferencia y la equiparación de oportunidades. Su labor, según el decreto 1006 de 2004, consiste en "la organización, la planeación y la ejecución de las políticas orientadas a obtener la rehabilitación, la integración educativa, laboral y social de los limitados visuales, el bienestar social y cultural de los mismos; y la prevención de la ceguera". Para lograr este objetivo, el INCI coordina acciones con los Ministerios de Educación Nacional, de la Protección Social y de Comunicaciones en las áreas de su competencia.

Así mismo, ejerce las facultades de supervisión a las entidades de y para ciegos (públicas o privadas) de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La Institución tiene como objetivo la organización, la planeación y la ejecución de las políticas orientadas a obtener la rehabilitación, integración educativa, laboral y social de los limitados visuales, el bienestar social y cultural de los mismos; y la prevención de la ceguera.

Funciones y servicios

1. Proponer al Gobierno Nacional los planes y los programas de desarrollo social destinados a la rehabilitación, la integración educativa, laboral y social de los limitados visuales, el bienestar social y cultural de los mismos, y la prevención de la ceguera, acordes con los planes de desarrollo establecidos en el artículo 339 de la Constitución Nacional y asesorar en las materias mencionadas a las entidades territoriales para que cumplan con las funciones establecidas en la Constitución Política y en la ley 60 de 1993.

2. Asesorar en materias de rehabilitación, integración educativa, laboral y social de los limitados visuales, en el bienestar social y cultural de los mismos y en prevención de la ceguera a los departamentos, a los distritos, los municipios y a las entidades públicas de todo orden conforme lo establecido en la Ley 60 de 1993, así como a los particulares y entidades privadas.

3. Supervisar y vigilar, en coordinación con los Ministerios de Educación Nacional, de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social, el cumplimiento de los planes y programas intersectoriales destinados a propender los derechos consagrados en los artículos 13, 47, 54 y 68 de la Constitución Política en cuanto a los limitados visuales se refiere, y en general de las normas que se adopten en favor de los mismos y para la prevención de la ceguera.

4. Expedir las normas científico-administrativas para la organización, así como las de prestación de los servicios de rehabilitación, integración educativa, laboral y social; y de bienestar social y cultural de los limitados visuales.

Así mismo las normas para la prevención de la ceguera y las reglas técnicas que deben regir a todas las organizaciones, instituciones de y para limitados visuales o que presten servicios a los mismos.

5. Asesorar en la formulación y ejecutar directa e indirectamente los planes y los programas de rehabilitación, integración educativa, laboral y social, de bienestar social y cultural de los limitados visuales, así como de prevención de la ceguera, en cooperación con los ministerios de Educación, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades públicas, privadas y los particulares.

6. Actualizar y divulgar en coordinación con instituciones especializadas, los elementos didácticos y técnicos de apoyo para el aprendizaje dentro de los modelos escolares existentes en el marco de la integración educativa, así como informar sobre el manejo de los mismos.

7. Participar en la elaboración, modificación y evaluación de los programas académicos relacionados con la formación de educadores y rehabilitadores integrales de limitados visuales, en coordinación con el Ministerio de Educación.

8. Participar en la elaboración, modificación y evaluación de los programas académicos relacionados con la formación de educadores y rehabilitadores integrales de limitados visuales, en coordinación con las secretarías de educación de los departamentos, municipios. Y distritos. Promover, realizar y actualizar en forma permanente las investigaciones de todo tipo que redunden en un mejor cumplimiento del objetivo general del INCI, en coordinación con las entidades públicas y privadas competentes.

9. Adquirir y proporcionar a la población limitada visual, a las entidades que les presten servicios o a las organizaciones de y para ciegos, dentro de los parámetros constitucionales y legales, materiales o equipos de cualquier clase que estén relacionados con el objetivo del INCI.

10. Propender la efectividad de los derechos a la información y la circulación de los limitados visuales.

11. Coordinar con los departamentos, los distritos, los municipios, las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras y los particulares, los recursos financieros y humanos para el logro de los objetivos del INCI.

12. Proponer al Gobierno Nacional la reglamentación para delegar en las entidades territoriales la ejecución de los programas de rehabilitación, integración educativa, laboral y social de los limitados visuales, el bienestar social y cultural de los mismos y la prevención de la ceguera en coordinación con los Ministerios de Educación Nacional, Salud Pública y Trabajo y Seguridad Social.

7. Cuantos menores de edad en condición de discapacidad se encuentran matriculados en las instituciones educativas de la ciudad.

Ver Anexo 1

8. Existen condiciones que le permitan a estos desarrollarse integralmente dentro de las instituciones Educativas? La pregunta va enfocada a todos los campos: deportivo, cultural, académico, social y de movilidad (decreto 138 de 200 y normas icontec).

Para proporcionar las condiciones académicas y de inclusión social la secretaria de Educación de Bucaramanga, en cumplimiento a la normatividad colombiana, como son ley 361 del 96; ley 715 del 2001; decreto 366 del 2009; ley 1346 de 2009 y convención de la ONU, ha venido implementando lo siguiente:

- Caracterización de la población en condición de discapacidad en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT.
 - Organización de la oferta educativa en las aulas regulares de las I.E del municipio de Bucaramanga.
-
- CAMACHO CARREÑO - SEDE A Y SEDE B
 - CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON
 - IPA

- I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE
- I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
- I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS
- I.E. CLUB UNION
- I.E. GUSTAVO COTE URIBE
- I.E. JORGE ELIECER GAITAN
- I.E. RURAL VIJAGUAL
- I.E. TECNICO RAFAEL GARCIA HERREROS
- I.E. MAIPORE
- I.E. NUETRA SEÑORA DE FATIMA
- I.E. RURAL BOSCONIA
- I.E. RURL BOLARQUI
- I.E CENTRO PILOTO SIMON BOLIVAR
- I.E. COMUNEROS
- I.E. LICEO PATRIA
- I.E. SANTO ANGEL
- I.E. LA JUVENTUD
- I.E ORIENTE MIRAFLORES
- I.E. LA LIBERTAD
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR
- I.E. BICENTENARIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
- I.E. JORGE ARDILA DUARTE
- I.E. LAS AMERICAS
- I.E. AURELIO MARTINEZS MUTIS
- I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR
- I.E. LA MALAÑA
- I.E. INEM
- I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
- I.E. SANTA MARIA GORETTI.
- I.E. CAMPO HERMOSO
- I.E. PROVENZA
- I.E. GABRIELA MISTRAL
- I.E. MEDALLA MILAGROSA
- I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

- I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ
- I.E. POLITECNICO
- Sensibilización por parte de la Secretaria de Educación a la comunidad educativa de las Instituciones Educativas en el marco la convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad y el decreto 366 del 2009.
- Formación a docentes.
- La Secretaria de Educación organizó tres encuentros regionales de Educación Inclusiva con expertos en el tema de nivel nacional, asistiendo 350 docentes y directivos docentes del municipio de Bucaramanga en la temática de “Hacia la Construcción de una Cultura Incluyente, una apuesta por la Equidad y Encuentro de maestros para maestros”, accediendo a espacios democráticos desde la academia sobre el tema, también se apoyó en formación artística y cultural en las disciplinas de danza, teatro, música, artes plásticas, a estudiantes en condición de discapacidad auditiva y sin discapacidad, de la Institución Educativa Camacho Carreño, Escuela normal Superior y ASPORMEN.
- Asesoría técnica a los padres de familia de niños y niñas adolescentes en condición de discapacidad para su escolarización.

Así mismo en aras de brindar una educación de calidad garantizando acceso, permanencia y promoción de estudiantes en condición de discapacidad, ha capacitado 50 maestros, maestras y directivos docentes de las Instituciones Educativas oficiales: En el diplomado de PROGRAMA EDUCACIÓN INCLUSIVA CON CALIDAD FASE DE CONTEXTUALIZACIÓN con el Tecnológico de Antioquia.

- I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR
- I.E. ORIENTE MIRAFLORES
- I.E. CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CAPILLA
- I.E. CLUB UNION
- I.E. CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON
- I.E. GUSTAVO COTE URIBE
- I.E. JORGE ELIECER GAITAN
- I.E. INEM
- I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
- I.E. LICEO PATRIA
- I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE
- I.E. MEDALLA MILAGROSA
- I.E. SANTA MARIA GORETTI
- I.E. POLITECNICO

- I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ
- I.E. COMUNEROS
- I.E. LA JUVENTUD
- I.E. BICENTENARIO
- I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR
- I.E. CENTRO PILOTO SIMON BOLIVAR
- I.E. GABRIELA MISTRAL
- I.E. BASICO PROVENZA
- I.E. CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL
- I.E. IPA

Siguiendo con el proceso de calidad se dio continuidad con el Diplomado CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD con la Universidad de Manizales, al cual asistieron 50 docentes de las Instituciones Educativas:

- I.E. CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CAPILLA SEDE A
- I.E. LA JUVENTUD
- I.E. GABRIELA MISTRAL
- I.E. VIJAGUAL
- I.E. LICEO PATRIA
- I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
- I.E. LAS AMERICAS
- I.E. ORIENTE MIRAFLORES
- I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR
- I.E. PAULON
- I.E. TECNOLOGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA
- I.E. POLITECNICO
- I.E. INEM
- I.E. LA LIBERTAD
- I.E. MEDALLA MILAGROSA
- I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
- I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ
- I.E. IPA
- I.E. MARIA GORETTI

Formación de 50 docentes en los módulos 1 y 2 con el CRAC en braille, Movilidad, áreas tifológicas de las Instituciones Educativas

- I.E. JOSE CELESTINO MUTIS

- I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ
- I.E. MARIA GORETTI
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR
- I.E. POLITECNICO
- I.E. SANTO ANGEL

En el mes de noviembre de 2010, se capacitaron 57 maestros y maestras en DIDÁCTICAS FLEXIBLES METODOLOGIA GEEMPA con la fundación CONPRENDE del grado primero, en cuyas Instituciones se reportan niños y niñas en situación de discapacidad o con barreras para el aprendizaje, garantizando así el acceso, la permanencia y la promoción como también la capacidad instalada de educación inclusiva en las Instituciones Educativas del municipio.

Las Instituciones convocadas fueron:

- I.E. MAIPORE
- I.E. RURAL EL PAULON
- I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
- I.E. IPA
- I.E. RURAL VIJAGUAL
- I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
- I.E. ORIENTE MIRAFLORES
- I.E. LICEO PATRIA
- I.E. LA LIBERTAD
- I.E. POLITÉCNICO
- I.E. PROVENZA
- I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE DE BUCARAMANGA
- I.E. JORGE ELIECER GAITÁN
- I.E. SANTO ÁNGEL
- I.E. LA MEDALLA MILAGROSA
- I.E. COMUNEROS
- I.E. BICENTENARIO
- I.E. INEM
- I.E. CLUB UNIÓN
- I.E. LAS AMÉRICAS
- I.E. SANTA MARÍA GORETTI
- I.E. NACIONAL DE COMERCIO
- I.E. CAMACHO CARREÑO
- I.E. GUSTAVO COTE URIBE
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR
- I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

- I.E. SANTANDER.
- I.E. IPA
- I.E. RURAL VIJAGUAL
- I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
- I.E. ORIENTE MIRAFLORES
- I.E. LICEO PATRIA
- I.E. LA LIBERTAD
- I.E. POLITÉCNICO
- I.E. PROVENZA
- I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE DE BUCARAMANGA
- I.E. JORGE ELIECER GAITÁN
- I.E. SANTO ÁNGEL
- I.E. LA MEDALLA MILAGROSA
- I.E. COMUNEROS
- I.E. BICENTENARIO
- I.E. INEM
- I.E. CLUB UNIÓN
- I.E. LAS AMÉRICAS
- I.E. SANTA MARÍA GORETTI
- I.E. NACIONAL DE COMERCIO
- I.E. CAMACHO CARREÑO
- I.E. GUSTAVO COTE URIBE
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR
- I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
- I.E. SANTANDER.

Con el INCI se realizó asesoría técnica recorriendo las instituciones educativas oficiales en un trabajo in situ, con el fin de asesorar el proceso de educación inclusiva y cómo se están atendiendo los estudiantes en condición de discapacidad visual incluidos. Se recorren las aulas, se establece dialogo desde la pedagogía con docentes, directivos docentes y estudiantes; se dejan recomendaciones que mejoren los procesos de enseñanza aprendizaje en beneficio de la población en condición de discapacidad visual.

Con el Centro de Rehabilitación del Adulto Ciego CRAC se formaron 54 docentes de básica primaria y secundaria en áreas tíflogicas, braille y movilidad.

- I.E. IPA
- I.E. RURAL VIJAGUAL
- I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
- I.E. ORIENTE MIRAFLORES
- I.E. LICEO PATRIA
- I.E. LA LIBERTAD
- I.E. POLITÉCNICO
- I.E. PROVENZA
- I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE DE BUCARAMANGA
- I.E. JORGE ELIECER GAITÁN
- I.E. SANTO ÁNGEL
- I.E. LA MEDALLA MILAGROSA
- I.E. COMUNEROS
- I.E. BICENTENARIO
- I.E. INEM
- I.E. CLUB UNIÓN
- I.E. LAS AMÉRICAS
- I.E. SANTA MARÍA GORETTI
- I.E. NACIONAL DE COMERCIO
- I.E. CAMACHO CARREÑO
- I.E. GUSTAVO COTE URIBE
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR
- I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
- I.E. SANTANDER.

De otra parte como gestión de la Secretaria de Educación siguiendo la política del Ministerio de Educación Nacional dentro del marco de la educación inclusiva y de los derechos humanos fundamentales y en alianza con el Ministerio de comunicaciones, se instala el aula como parte del proyecto conectando sentidos, la cual cuenta con equipos de tecnología de punta para que la población en situación de discapacidad múltiple, ciega o sorda, pueda acceder a la tecnología y al conocimiento equiparando las oportunidades en el marco de los derechos humanos.

Dispone de apoyos que van a permitirles leer un libro, escanear, o conectarse con otros. Con esta aula la Secretaria de Educación está garantizando los derechos de las personas en condición de discapacidad como sujetos de derechos.

Esta aula se encuentra instalada en la Escuela Normal Superior con un personal especializado para la atención de la misma. El presupuesto total invertido en este proyecto fue de \$ 74.999.714 que corresponden a recursos gestionados como aporte del Ministerio de Comunicaciones dentro del programa SURCOE (Asociación Colombiana de sordociegos).

Se dotaron también las siguientes Instituciones Educativas oficiales con material didáctico, brindando Educación de calidad y de esta forma garantizar la permanencia de los estudiantes en condición de discapacidad visual y cognitiva dentro del servicio escolar. Fueron 16 las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga beneficiadas con este material, con un valor de inversión de \$ 43.000.000. La distribución se hizo de acuerdo a la limitación presentada así:

Instituciones dotadas con canastas con material didáctico para estudiantes con limitación visual, baja visión y discapacidad cognitiva:

- I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
- I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ
- I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR
- I.E. SANTA MARIA GORETTI
- I.E. BICENTENARIO
- I.E. VIJAGUAL
- I.E LA MALAÑA
- I.E LA LIBERTAD
- I.E. JORGE ELIECER GAITAN
- I.E. LUIS CARLOS GALAN
- I.E. COMUNEROS

Instituciones dotadas con canasta educativa para el desarrollo del Programa de Inclusión educativa para apoyar los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, discapacidad mediante el desarrollo de las Didácticas Flexibles – GEEMPA.

MATERIAL DACAR

- I.E. MAIPORE
- I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
- I.E. RURAL EL PAULON
- I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
- I.E. INEM
- I.E. RURAL VIJAGUAL

- I.E. COMUNEROS
- I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
- I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR
- I.E. POLITECNICO
- I.E. SANTANDER
- I.E. CLUB UNION
- I.E. LAS AMERICAS
- I.E. PROMOCION SOCIL DEL NORTE
- I.E. BICENTENARIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
- I.E. INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN
- I.E. PROVENZA
- I.E. ORIENTE MIRAFLORES
- I.E. GUSTAVO COTE URIBE
- I.E. NACIONAL DE COMERCIO
- I.E. SANTA MARIA GORETTI
- I.E. LA LIBERTAD
- I.E. CAMACHO CARREÑO

MATERIAL PINOCHO

- I.E. MAIPORE
- I.E. SANTANDER
- I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
- I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
- I.E. PROVENZA
- I.E. INEM
- I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR
- I.E. ORIENTE MIRAFLORES
- I.E. GUSTAVO COTE URIBE
- I.E. NACIONAL DE COMERCIO
- I.E. SANTA MARIA GORETTI
- I.E. LA LIBERTAD
- I.E. CAMACHO CARREÑO
- I.E. LA MEDALLA MILAGROSA

Aunando esfuerzos la Secretaria de Educación con la secretaría de Desarrollo Social y con el único fin de garantizar la educación formal y la inclusión social a los estudiantes en condición de discapacidad auditiva: Básica primaria para sordos Escuela Normal Superior: 62 niños y niñas sordas en la modalidad Aula multigradual con 4 modelos lingüísticos quienes son adultos sordos proficientes en la lengua de señas colombiana y dos maestras bilingües castellano oral y lengua de señas colombiana.

Un intérprete en el grupo de quinto de primaria que consta de 22 niños y niñas oyentes y diez niños y niñas sordas en la Escuela Normal Superior.

Cinco interpretes que se encuentran ubicados en la Institución Educativa Camacho Carreño sede A y B la cual tiene incluidos estudiantes sordos en la grados de sexto, séptimo, octavo, noveno, decimo y la media.

En cuanto a accesibilidad el Ministerio de Educación Nacional Conceptúa que los estudiantes con discapacidad motora deben ser ubicados en los primeros pisos de las instituciones educativas sin embargo las siguientes Instituciones Educativas cuentan con infraestructura con accesibilidad:

- I.E. POLITECNICO
- I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
- I.E. COMUNEROS
- I.E. CAMACHO CARREÑO
- I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO
- I.E. CAFÉ MADRID
- I.E. DAMASO ZAPATA SEDE A
- I.E. COLORADOS

En cumplimiento al Decreto 366 y para garantizar una educación de calidad a los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad que están en las aulas regulares se contratan los servicios de apoyo pedagógico, garantizando así el acceso, la permanencia y la promoción de estos estudiantes.

En cuanto a la oferta educativa de educación superior para jóvenes en condición de discapacidad dentro del programa social de la Universidad del pueblo, se han graduado 45 jóvenes con discapacidad auditiva los cuales cursaron el programa Técnico Profesional en construcción de Software, esta población fue atendida con personal de apoyo como los intérpretes y modelos lingüísticos, así como el material didáctico y tecnológico especializado para complementar su formación académica.

De igual forma un estudiante egresado del Programa Tecnología en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información con discapacidad motora.

Un estudiante de baja talla que está cursando el Programa Técnico Profesional electrónica.

Contratación de los servicios de apoyo (decreto 366 operadores ASOPORMEN) Para garantizar la pertinencia en niños niñas y jóvenes incluidos en 23 instituciones Educativas de la ciudad de Bucaramanga.

Desde la secretaría de Educación garantizó la Educación del joven Daniel Sarmiento Tibaduisa quien tiene una situación de discapacidad el síndrome de huesos de cristal quien se encuentra matriculado en la I.E José celestino mutis en educación del programa nacional de alfabetización para jóvenes y adultos debido a su condición el joven no puede asistir al colegio por lo tanto la secretaría de educación envía el docente Sonia fuentes a su casa a prestar el servicio educativo, de igual forma grupos juveniles creativos se presta el servicio educativo a Olimpo Pabón toda vez que el modelo se ajusta a su condición teniendo en cuenta que los tutores de este modelo se desplaza a su hogar , las actividades complementarias el joven las realiza virtualmente ya que presenta discapacidad motora severa que impide su desplazamiento

9. En el ámbito laboral ¿Qué tipo convenios se han suscrito a la fecha con (cajas de compensación familiar o Sena) que permitan capacitar a la comunidad discapacitada en los diferentes ámbitos laborales. IMEBU

10. Cuantas ideas de negocio han sido apoyadas y cuantos créditos se han otorgado a personas en condición de discapacidad en lo que va corrido del año. IMEBU

11. Cuáles son las necesidades más apremiantes identificadas, en materia de discapacidad en la ciudad de Bucaramanga? Ámbitos: deportivos, educativos, laboral de salud, vivienda y esparcimiento.

LINEA DE ACCION 2: ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA, PERTINENCIA, INCLUSION Y EDUCACION DE CALIDAD. (SECRETARIA DE EDUCACIÓN)

Eje 1: Acceso, cobertura y permanencia de la población con necesidades educativas Especiales a la educación inicial, preescolar, básica y media.

A. Ofrecer atención integral a menores de 5 años en condición de discapacidad con necesidades educativas especiales en la modalidad entorno familiar y entono educativo, y su inclusión educativa oportuna al sistema educativo regular con los apoyos pertinentes.

B. Registro en el Sistema de información de matrícula (SIMAT) y reporte de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, necesidades educativas especiales y capacidades excepcionales.

C. Realizar el diagnóstico de la población adulta iletrada con discapacidad o con necesidades educativas especiales.

D. Realizar campañas de sensibilización y brindar el acceso de las personas con discapacidad iletradas a los procesos educativos con metodologías flexibles, incluyendo las asociaciones de personas con discapacidad.

E. Diagnóstico de la población con discapacidad y necesidades educativas especiales, por fuera del sistema escolar para la posterior elaboración del plan de cobertura e inclusión de manera articulada entre el ICBF, Secretaría de salud, Desarrollo Social, Sector Solidario, Comité de Discapacidad.

Eje No.2: Sistema de aseguramiento de calidad de la educación inicial preescolar básica y media.

A. Realizar seguimiento y evaluación a las Instituciones Educativas en la aplicación de la Guía 34 y el índice de inclusión.

B. Formación en proceso de evaluación.

C. Acompañamiento en el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales Incluyentes.

Desarrollo Profesional de los docentes y directivos docentes:

D. Identificación y formación de docentes que atienden población en condición de discapacidad y con necesidades educativas especiales, de acuerdo a la especialidad.

Plan de apoyo al mejoramiento:

a. Capacitación y asesoramiento para la construcción del PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PAM) a los equipos de trabajo constituidos.

b. Puesta en ejecución, y evaluación del PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PAM).

c. Socialización e intercambio de experiencias.

Instituciones autoevaluadas con índice de inclusión:

a. Sensibilización y formación de los directivos y docentes acerca de la aplicación de la Guía de inclusión.

Instituciones con plan de mejoramiento con enfoque inclusivo:

a. Consolidar el Proyecto Educativo Institucional a través del plan de mejoramiento con estrategias de acompañamiento como herramienta de gestión e inclusión institucional.

Pruebas de Estado (ICFES) para estudiantes en condición de discapacidad y con necesidades educativas especiales.

- a. Diagnóstico de los resultados obtenidos por los estudiantes en condición de discapacidad y con Necesidades educativas especiales (NEE) en las pruebas de Estado Saber y Saber ICFES.
- b. Crear apoyos pedagógicos para los estudiantes en condición de discapacidad y con necesidades educativas especiales en su proceso de formación para el desarrollo de competencias básicas y disciplinares, así como el plan de preparación a los estudiantes que van a presentar las pruebas de Estado y la familiarización de los estudiantes con el tipo de preguntas.

Experiencias significativas:

- a. Establecer un concurso de sistematización de las experiencias incluyentes significativas en la atención a los estudiantes en condición de discapacidad y con necesidades educativas especiales.
- b. Premiar la experiencia significativa más relevante de prestación del servicio educativo incluyente de los niños en condición de discapacidad y con necesidades educativas especiales la cual debe ser divulgada.

Articulación de acciones con otras entidades:

- a. Presentación del plan de apoyo al mejoramiento y las metas de Bucaramanga en la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, jóvenes en condición de discapacidad y con necesidades educativas especiales a entidades gubernamentales y ONGs para lograr el establecimiento de acuerdos, alianzas, recursos, asesorías y acompañamientos.

Investigación e innovación.

- a. Realizar procesos de investigación en el aula inclusiva con validación de resultados.

Eje 3: Fomento de la permanencia de la población con discapacidad y necesidades educativas especiales en el sistema educativo.

- A.** Seguimiento y evaluación a los recursos girados a las instituciones educativas por concepto de gratuidad y el servicio de alimentación para los niños reportados por el SIMAT.
- B.** Socialización a las cooperativas que realizan aportes, acerca de la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad y necesidades educativas especiales en las instituciones educativas.
- C.** Apropiación de los recursos para la dotación de las aulas de audiovisuales y de informática con el respectivo software apropiado para personas ciegas, sordas y sordociegas con conexión a Internet.
- D.** Seguimiento a la matrícula de los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad y con necesidades educativas especiales con el respectivo análisis de deserción de los niños para aplicar las acciones y correctivos necesarios para mejorar la permanencia de los estudiantes.

E. Cruce de información del SIMAT con el SIPOD (Sistema de Información de Población Desplazada) para identificar los niños con discapacidad y desplazamiento y necesidades educativas especiales.

F. Continuar con la Formación a docentes en metodologías flexibles para su posterior aplicación y seguimiento en las aulas de niños con discapacidad y necesidades educativas especiales.

Eje 4: Acceso de la población en condición de discapacidad y con necesidades educativas especiales a la educación superior.

a. Hacer acompañamiento a los jóvenes que van a acceder a la educación superior.

b. Realizar jornadas pedagógicas y de formación desde la básica secundaria convocando a Instituciones de educación Superior, Técnica y Tecnológica para la atención con calidad de estas poblaciones.

Eje 5: Pertinencia: Educación para la Competitividad.

a. Bilingüismo: Formación y uso de la lengua de señas colombiana (LSC)

b. Diagnóstico de los intérpretes existentes en la ciudad.

c. Realizar convenios con las universidades locales públicas y privadas, Fenascal e Instituto nacional de sordos (INSOR), para incentivar mediante Diplomados en Lengua de Señas Colombiana a los participantes previamente seleccionados con su respectivo seguimiento y evaluación.

Eje 6: Cobertura en el sector privado.

a. Realizar un diagnóstico de las instituciones educativas privadas, organizaciones sin ánimo de lucro y privadas con ánimo de lucro para identificar la oferta educativa y la calidad del servicio que están prestando a la población en condición de discapacidad.

Eje 7: Accesibilidad Física e Infraestructura en Educación.

a. Establecer y verificar que toda construcción nueva o remodelación de instituciones educativas o de sus sedes cumpla con las adecuaciones necesarias establecidas en el decreto 1538 de 2005 y con las normas de accesibilidad ICONTEC que garanticen la inclusión de las personas con discapacidad.

LINEA DE ACCION 9: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS INSTITUCIONES HACIA UNA REHABILITACION INCLUYENTE. (SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL)

a. Gestionar la Implementación de un BANCO DE AYUDAS TECNICAS articulado con las diferentes secretarías del municipio que incluya un equipo médico y

técnico científico que esté presente, durante todo el proceso de habilitación y rehabilitación, y así mismo una rehabilitación integral, con un protocolo de seguimiento, para que se realicen los ajustes pertinentes. La elaboración de ayudas técnicas debe ser de calidad adaptada a las necesidades del usuario y que cumplan con las normas Icontec. Se debe realizar el documento técnico y jurídico que oriente el diseño e implementación del banco de ayudas técnicas.

- b.** Diseño y Aplicación de estrategias de información, educación y comunicación que promueva una cultura de respeto a la diferencia y la inclusión social de las PCD en los diferentes espacios de vida cotidianos.
- c.** Realizar un encuentro anual que permita el intercambio de experiencias exitosas, en el tema de discapacidad, en las áreas de inclusión (social, cultural, educativa, deportiva, entre otras).
- d.** Socializar y difundir los derechos y deberes de las personas con discapacidad en lo público, privado, educativo y comunitario, a través de talleres que capaciten tanto a los funcionarios de la alcaldía como a las entidades u organizaciones que ofrecen los servicios que benefician a la población con discapacidad.
- e.** Contar con intérpretes de señas en los espacios de participación comunitaria.
- f.** Construir la base de datos de todas las instituciones y organizaciones de personas con discapacidad, y/o instituciones y organizaciones que ofrecen servicios a las personas con discapacidad, las cuales deben contar con su respectivo portafolio de servicios y socializarlo en la página web.
- g.** Iniciar un proceso de capacitación a las organizaciones que ofrecen servicios a personas con discapacidad para su fortalecimiento institucional y cumplimiento de requisitos para poder ofertar sus servicios.
- h.** Que los términos de referencia tengan condiciones claras y que sean accesibles a todas las organizaciones de personas con discapacidad y/o que ofrecen servicios, para que la distribución de los recursos sea equitativo para todos los que cumplan con los requisitos, teniendo en cuenta la ubicación geográfica.
- i.** Realizar un diagnóstico de los hábitos de vida de los niños, jóvenes y adultos con discapacidad, en convenio con la Academia para determinar el grado de participación en las diferentes áreas de su vida y así determinar las acciones de rehabilitación más acordes para su proceso de inclusión.
- j.** Asignar un equipo interdisciplinario de nivel profesional, con el perfil idóneo, para hacer evaluación y seguimiento de las acciones brindadas por las instituciones que reciben recursos de la secretaría de desarrollo social, para la

atención de la población con discapacidad y en su proceso de rehabilitación para la inclusión. Este equipo socializa los resultados al CMD.

- k.** Vincular a las personas con discapacidad en un modelo de intervención psicosocial.
- l.** Desarrollo social es el encargado de asignar el cupo a la persona con discapacidad en las diferentes instituciones a las cuales se les ha asignado recursos, acorde al tipo de discapacidad, a la ubicación geográfica, a las necesidades especiales, previo análisis de la situación socioeconómica, para el proceso de habilitación y rehabilitación. Esta información debe quedar sistematizada y registrada y se debe rendir informe al CMD.
- m.** Gestionar la creación de un software para que desarrollo social, salud y educación registren toda la información referente al tema de discapacidad (número de organizaciones, servicios que presta, recursos asignados, personas vinculadas, servicios prestados, actividades realizadas, entre otros) para agilizar los procesos y tener la información de forma veraz, ágil y oportuna.
- n.** Promover la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, (RBC), en el área urbana y rural, fortaleciendo y/o capacitándolas organizaciones para el desarrollo de la estrategia, con el objetivo de mejorar la cobertura de atención.
- o.** Garantizar a las personas con discapacidad la participación y el acceso a todos los escenarios y eventos culturales, deportivos y recreativos que ofrezcan las instituciones públicas y privadas, con previa presentación de un carnet, que lo eximirá de pago o le brindará beneficios.
- p.** Asignar el presupuesto anual que garantice la atención de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad de forma continua, a las instituciones que reciban recursos de Desarrollo Social o del municipio, previo estudio de calidad y de cumplimiento de los requisitos.
- q.** Fortalecer las redes de discapacidad que con sus acciones promuevan la inclusión de las personas con discapacidad y el goce efectivo de sus derechos.